

# DECRETO N° 720

Visto el Expediente N° 3230-D-2018-20108, en el cual obra la renuncia presentada por el Dr. ALEJANDRO PÉREZ HUALDE al cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza; y

## CONSIDERANDO:

Que el Dr. ALEJANDRO PÉREZ HUALDE informa que ha cumplido las condiciones exigidas por la A.N.Se.S., a fin de obtener el beneficio previsional regulado en la Ley  $N^{\circ}$  24.018 y sus modificatorias;

Que por ende, estando cumplidas las condiciones para acceder a lo peticionado, corresponde hacer lugar a la renuncia presentada en los términos expuestos en la misma;

Que resulta oportuno agradecer y reconocer al Dr. ALEJANDRO PÉREZ HUALDE en este acto administrativo, los valiosos servicios prestados a la Provincia de Mendoza y sus ciudadanos, en el cumplimiento del mandato constitucional otorgado;

Por ello,

#### EL

## GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

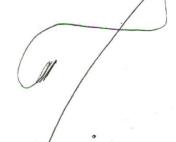
### **DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptese la renuncia al cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, presentada por el **Dr. ALEJANDRO PÉREZ HUALDE**, D.N.I. N° 10.564.738, C.U.I.L. N° 20-10564738-8, condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial
y archívese.

Sec. de Despacho
Confección

DALMIRO GARAY CUELI
MINISTRO DE GOBIERNO
TRABAJO Y JUSTICIA



LIC. ALFREDO V. CORNEJO .
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA